

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD.-

El Lic. FRANCISCO GONZALEZ RUIZ, solicita que se declaren inconstitucionales varias resoluciones dictadas por el Juzgado Tercero del Primer Circuito Judicial de Panamá en lo Civil.-

CONCEPTO.-

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO.

En cumplimiento de la providencia de 19 de octubre último, vengo a emitir opinión respecto de la demanda presentada por el Lic. Francisco González Ruiz, en su propio nombre y representación, para que se declaren inconstitucionales autos fechados 20 y 21 de febrero y 4 de julio del año que transcurre, proferidos por el Juzgado Tercero del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, en procesos de sucesión intestada de Michael Simhon Cohen.

Antes de externar una opinión de fondo sobre la pretensión de la parte actora es conveniente determinar con claridad el tipo de actos impugnados en el presente proceso, a los efectos de determinar igualmente si es o no viable la demanda presentada.

A tal fin es preciso señalar que en el auto de 20 de febrero -según expresa la parte actora- se negó "la petición de Icaza, González-Ruiz y Alemán, en el sentido de proceder a la apertura del Juicio de Sucesión Intestada de MICHAEL SIMHON (q.e.p.d.) por los motivos arriba mencionados" (fs.28); que en el auto de 21 de febrero de 1989 se declaró abierto el referido juicio de sucesión, que es su heredero declarado el señor Mauricio Simhon Cohen, en su calidad de hermano del causante, y se ordenó que se presenten a estar en derecho a todas las que tengan interés en este proceso; y que en el